



Unidad
Información
Pública

EXPEDIENTE R-1369-2011

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1234-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1589-09-2011, de fecha 5 de septiembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la señora MARICELY ELIZABETH RAMÍREZ RAMOS, en el puesto de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral), de la Dirección Electoral, plaza No. E 5671, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, quien cuenta con la documentación completa y reúne los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora MARICELY ELIZABETH RAMÍREZ RAMOS, en el puesto de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral), de la Dirección Electoral, plaza No. E 5671, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-5671, del Programa "13 Elecciones 2011".

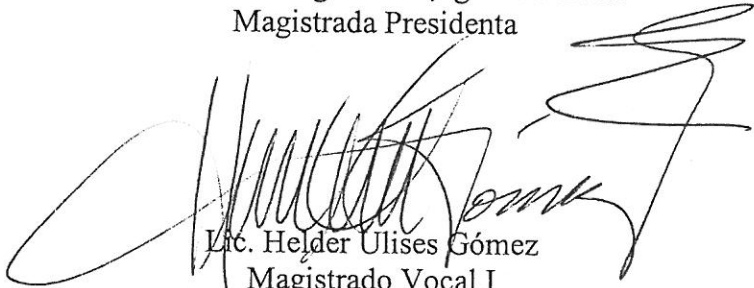
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

COMUNIQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

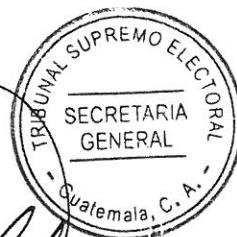


Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV



ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General